

I. Introducción

1. Objetivos del estudio bajo el convenio IFE-IFES (Instituto Federal Electoral-Fundación Internacional para Sistemas Electorales)

El Instituto Federal Electoral, IFE, en el marco de un convenio de cooperación existente con la Fundación Internacional para Sistemas Electorales, IFES, firmó un Memorando de Entendimiento el 22 de agosto pasado, ratificado en noviembre, por él que la mencionada Fundación se comprometía a realizar un estudio sobre aplicación de la reforma desde una perspectiva internacional comparada.

Los objetivos fundamentales del estudio son:

- a) Analizar la reforma constitucional y de la legislación electoral del 2007 desde una perspectiva internacional comparada, enfocando aquellas áreas de mayor interés estratégico desde un punto de vista aplicativo. Identificar nuevos retos para las autoridades electorales (tanto ejecutivas como judiciales) así como posibilidades de mejora de la calidad del proceso electoral.
- b) Recoger las opiniones y percepciones de los actores relevantes sobre los retos y posibilidades de mejora que abre la reforma así como, en la direc-

ción contraria, mostrar a dichos actores los pros y los contras de las nuevas normas desde una perspectiva internacional comparada. En este sentido, se trata de conocer sus expectativas y al mismo tiempo de tratar de ajustarlas a las posibilidades de realización que la realidad nacional pueda efectivamente brindar a la vista de las circunstancias nacionales y la experiencia internacional.

El estudio no contempla la filosofía de la reforma ni tiene carácter académico, sino de seguimiento de aplicación de un nuevo cuerpo normativo aprobado en el 2007, que introduce cambios fundamentales en la legislación electoral mexicana, muchos de ellos elevados a rango constitucional, como consecuencia de la crisis política desencadenada a raíz de las elecciones presidenciales del 2006.

2. Metodología de trabajo y presentación de resultados

La metodología del estudio utiliza las técnicas siguientes:

- a) Análisis de *documentos legales*: Textos constitucionales, COFIPE, acuerdos IFE (marco normativo: constitución, COFIPE, reglamentación y acuerdos IFE).



- b) Revisión de la *literatura experta* existente sumamente extensa, se trata de apoyarse en ella y de no repetir. El valor añadido será en el estudio de la aplicación, durante la precampaña y la campaña.
- c) Apoyo en *informes sectoriales* solicitados a reconocidos expertos internacionales. Se han organizado los siguientes informes, unos más genéricos y generales que sirvan como marco general, y otros mas de revisión de cómo la reforma se aplica en el periodo preparatorio y de pre-campaña, todos desde una perspectiva comparada. Los informes “marco” son: a) Visión general jurídica de la reforma desde una perspectiva comparada (Santiago Corcuera, Argentina); b) Fiscalización de recursos (Horacio Boneo, Argentina); c) Acceso, y control, a medios (Fernando Tuesta, Perú).
- d) Entrevistas semi-estructuradas con actores relevantes: manejadas principalmente por Rafael López Pintor y Carlos Valenzuela, Carina Perelli, y los expertos asesores. Principalmente, los actores “pertinentes” incluyen: autoridades electorales federales (IFE, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Fiscalía especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE); partidos políticos (dirigencias, legisladores, representantes ante el IFE); autoridades electorales estatales (solo estados donde hay elecciones concurrentes. De los 11 estados, se han identificado como prioritarios: DF, Estado de México, Jalisco y Nuevo León); empresas de medios y

comunicación; y expertos y líderes de opinión (ex-directivos de organismos electorales, asesores parlamentarios, periodistas, etc.).

En cuanto a presentación de resultados, el estudio producirá avances de situación a medida que se desarrollan la precampaña y la campaña electoral y un informe comprehensivo con posterioridad a las elecciones de julio del 2009. Un avance de situación se harán público en el mes de mayo de 2009 y el informe final se presentara en agosto del mismo año.

El proceso electoral federal y de algunos estados en el 2009 puede considerarse como un “proceso piloto” para la implementación de las medidas derivadas de la reforma de 2007/2008. Sin embargo, conviene ser riguroso en el sentido que, si bien es verdad que las nuevas disposiciones serán implementadas por primera vez en un proceso federal y de algunos estados, la reforma ya fue “estrenada” en 2008 en diversos procesos estatales. Tampoco debe olvidarse que, para el IFE, el proceso electoral empezó en octubre del 2008 con todas las actividades preparatorias, incluyendo la reglamentación y los acuerdos requeridos para aplicar las nuevas medidas, así como los importantes preparativos de orden técnico y logístico.